

MIÉRCOLES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 221

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2010-16704 *Resolución de adhesión al Convenio Colectivo Estatal de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la empresa Amberne, S.A. y MRD, S.L. - U.T.E. Expte. 169/09.*

Resolución de 4 de noviembre de 2010 de la dirección general de trabajo y empleo, por la que se registra el acuerdo de adhesión de la empresa "Amberne, S. A." y "MRD, S. L." - U.T.E. al convenio colectivo estatal de transporte de enfermos y accidentados en ambulancia.

Visto el acuerdo de Adhesión al Convenio Colectivo Estatal de "transporte de enfermos y accidentados en ambulancia", suscrito en fecha 5 de julio de 2010, entre la empresa "Amberne, S. A." y "MRD, S. L." - U.T.E., y el Delegado de Personal, en representación de los trabajadores de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el decreto 103/2008, de 16 de octubre, de atribución de competencias.

El texto del Convenio Colectivo Estatal de "transporte de enfermos y accidentados en ambulancia", al que se refiere esta resolución está publicado en el «Boletín Oficial del Estado» nº 162, de 5 de julio de 2010.

Esta Dirección General de Trabajo y Empleo, resuelve:

1º.- Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo, con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento y depósito en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.

3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de noviembre de 2010.
El director general de Trabajo y Empleo,
Tristán Martínez Marquín.

2010/16704

CVE-2010-16704